



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARÍA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENÁRGUEZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2024, adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO:

"25. CONVOCATORIA DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, UTILIZANDO VARIOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN (AUTOMÁTICOS), PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "REMODELACIÓN PAVIMENTOS DEPORTIVOS EN VARIAS INSTALACIONES MUNICIPALES, DIVIDIDO EN TRES (3) LOTES: LOTE 1: PABELLÓN MUNICIPAL DE CIUDAD JARDÍN "NACHO NOVOA". LOTE 2: PISTAS DE BALONCESTO EN LA CIUDAD DEPORTIVA. LOTE 3: PISTA CENTRAL DEL PABELLÓN MUNICIPAL FLORIDA-BABEL "VICENTE CRESPO". APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES COMPLEMENTARIO, ANEXO AL PROYECTO TÉCNICO, Y ACUERDOS COMPLEMENTARIOS. (EXP. 18/24)

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

Con fecha 4 de marzo de 2024 ha tenido entrada en el Servicio de Contratación el expediente de referencia, remitido por el Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento y en él obran, entre otros, los siguientes documentos:

1. Memoria del órgano gestor, elaborada por la Adjunta al Jefe del Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento, D^a. María Sellers Reig, con el conforme de la Concejala Delegado de Infraestructuras y Mantenimiento, D^a. Cristina García Garri, de fecha 12 de marzo de 2024, en la que se motiva la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento.

2. Los proyectos técnicos siguientes:



- Lote 1. Proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Samuel Zaragoza Llopis, y el Arquitecto Municipal, D. Luis Alberto Hernández Calvarro, con fecha 30 de agosto de 2023, que consta de 4 documentos denominados: N.º 1: Memoria, N.º 2: Planos, N.º 3: Pliego y N.º 4: Presupuesto. Dicho proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2023.

- Lote 2. Proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, CC y PP, D. Antonio J. Marco Avendaño, y el equipo redactor de A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING,S.L., con fecha 14 de noviembre de 2023, que consta de 4 documentos denominados: N.º 1: Memoria y Anejos, N.º 2: Planos, N.º 3: Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y N.º 4: Presupuesto. Dicho proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2023.

- Lote 3. Proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Samuel Zaragoza Llopis, con fecha 19 de diciembre de 2023, que consta de 4 documentos denominados: N.º 1: Memoria Descriptiva, Memoria Constructiva y Anejos a la Memoria, N.º 2: Planos, N.º 3: Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, y N.º 4: Mediciones y Presupuesto. Dicho proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 6 de febrero de 2024.

3. Pliego de prescripciones técnicas particulares complementario, redactado por el Ingeniero Agrónomo Municipal Adjunto al Jefe del Servicio de Infraestructuras, D. Manuel R. Martínez Marhuenda, de fecha 21 de febrero de 2024, que consta de 15 apartados y que complementa al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares obrante en los Proyectos Técnicos citados.

4. Certificados de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, relativos a la aprobación de los tres proyectos técnicos citados, de fechas 26 de septiembre de 2023, 28 de noviembre de 2023 y 6 de febrero de 2024 .

5. Los documentos relativos a las fichas resumen siguientes:

Lote 1.- Documento redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Samuel Zaragoza Llopis y el Arquitecto Municipal, D. Luis Alberto Hernández Calvarro , de fecha 30 de agosto de 2023.

Lote 2.- Documento redactado por el autor del Proyecto, D. Antonio José Marco Avendaño, de fecha 8 de noviembre de 2023.

Lote 3.- Documento redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Samuel Zaragoza Llopis, de fecha 17 de enero de 2024.

6. Certificados técnicos en los que, entre otros extremos, se acredita haber efectuado el replanteo del proyecto y consta la disponibilidad de los terrenos necesarios para cada uno de los tres lotes.



7.- Propuesta de criterios de selección y medios para acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional elaborada por la Adjunta al Jefe del Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento, D^a. María Sellers Reig, de fecha 22 de febrero de 2024.

8. Propuesta de criterios para la adjudicación, elaborada por el Ingeniero Agrónomo Municipal Adjunto al Jefe del Servicio de Infraestructuras, D. Manuel R. Martínez Marhuenda, de fecha 22 de febrero de 2024.

9. Documento contable RC.

10. Informe de estabilidad presupuestaria, suscrito por el Jefe del Servicio de Economía y Hacienda, de fecha 11 de marzo de 2024.

11. Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato que se otorgue, que consta de treinta y cinco (35) cláusulas específicas y veinticinco (25) genéricas.

Deberán constar igualmente, con carácter previo a la adopción del acuerdo por el órgano de contratación, los informes de la Asesoría Jurídica Municipal y de la Intervención General Municipal sobre fiscalización previa.

Se trata de un contrato de obras regulado en los artículos 13, 231, siguientes y concordantes, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Se han tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, utilizando varios criterios para la adjudicación (automáticos), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 y concordantes de la LCSP.

Existe en el presupuesto municipal de 2024, la aplicación presupuestaria n.º 33 342 63219 (Remodelación y Rehabilitación Instalaciones Deportivas Municipales), con una consignación para 2024 de 1.023.879,35, financiada mediante préstamo a largo plazo, por lo que resulta de aplicación la base 23.2 de ejecución del presupuesto municipal de 2024 "gastos de tramitación anticipada". Los acuerdos a adoptar deben quedar condicionados a la efectiva disponibilidad del crédito.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 4, de la LCSP.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero. Aceptar la motivación que consta en la "Memoria del órgano gestor", referida en la parte expositiva, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 116.1 de la LCSP, en cuanto al cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento.

Segundo. Aprobar la convocatoria de un procedimiento abierto simplificado, de tramitación anticipada del gasto, utilizando varios criterios para la adjudicación (automáticos), para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de **"REMODELACIÓN**



PAVIMENTOS DEPORTIVOS EN VARIAS INSTALACIONES MUNICIPALES, DIVIDIDO EN TRES (3) LOTES: LOTE 1: PABELLÓN MUNICIPAL DE CIUDAD JARDÍN "NACHO NOVOA". LOTE 2: PISTAS DE BALONCESTO EN LA CIUDAD DEPORTIVA. LOTE 3: PISTA CENTRAL DEL PABELLÓN MUNICIPAL FLORIDA-BABEL "VICENTE CRESPO", por un plazo de ejecución de 3 meses para el Lote 1 y de 2 meses para los Lotes 2 y 3, señalando un presupuesto base de licitación total de 284.105,11 €, IVA no incluido, mas el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21 %, en cuantía de 59.662,07 €, lo que hace un total de **343.767,18 €, IVA incluido**, con el siguiente desglose:

LOTES	Presupuesto licitación (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	TOTAL (IVA incluido)
Lote 1	144.628,10 €	30.371,90 €	175.000,00 €
Lote 2	56.834,77 €	11.935,30 €	68.770,07 €
Lote 3	82.642,24 €	17.354,87 €	99.997,11 €
Suma 3 LOTES	284.105,11€	59.662,07 €	343.767,18 €

Tercero. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares con las cláusulas que lo integran y de prescripciones técnicas particulares complementario anexo al proyecto técnico.

Cuarto. Anunciar la licitación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante (alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público), de conformidad con lo dispuesto respectivamente en los artículos 135 y 347 de la LCSP.

Quinto. Autorizar un gasto por el importe que se detalla a continuación, del Presupuesto Municipal vigente:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2024	33 342 63219	343.767,18 €
	Total	343.767,18 €

Sexto. La adjudicación y formalización del contrato queda condicionado a la efectiva disponibilidad de crédito.

Séptimo. La Dirección Facultativa de las obras de los 3 lotes del contrato, se realizará por personal externo al Ayuntamiento, a través del lote 2 del contrato "Servicio de consultoría y asistencia técnica para las obras promovidas por la Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento", cuya contratista es la UTE A-Ingenia Research and Consulting, S.L. y Degree of Freedom, S.L.U., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo, abreviadamente "UTE ALICANTE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA LOTE-2", tal y como se propone en la Memoria del órgano gestor de fecha 12 de marzo de 2024.



Código Seguro de Verificación: 5d47bc1c-4d84-4eaf-86f1-a877aa62158
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19239173
Fecha de impresión: 27/03/2024 13:27:43
Página 5 de 5

FIRMAS
1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 26/03/2024 10:25
2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 26/03/2024 14:45

5

Octavo. Comunicar los presentes acuerdos al órgano gestor, a la Dirección Facultativa de las obras y a la Intervención General Municipal, a sus efectos.”

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alicante, en la fecha que consta en la firma del Sr. Alcalde.

Firmado electrónicamente:

La Concejala-Secretaria, D^a María del Carmen de España Menárguez.

V^o B^o el Alcalde, D. Luis Barcala Sierra.

